



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado de RENTAN 0043 del 28 de junio de 2023, el señor **RODRIGO DE JESUS ARDILA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.491.531**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE GENERAL (LNR) de RENTING DE ANTIOQUIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuya sigla es RENTAN, a partir del día 29 de junio de 2023.

Mediante modificación realizada el día 30 de marzo de 2023 a los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **RENTING DE ANTIOQUIA**, se indica que es una empresa del sector descentralizado del orden departamental de tipo indirecto, con el 100% de capital pública, y que el cargo de Gerente General es un empleo de libre nombramiento y remoción, nombrado por el Gobernador de Antioquia.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

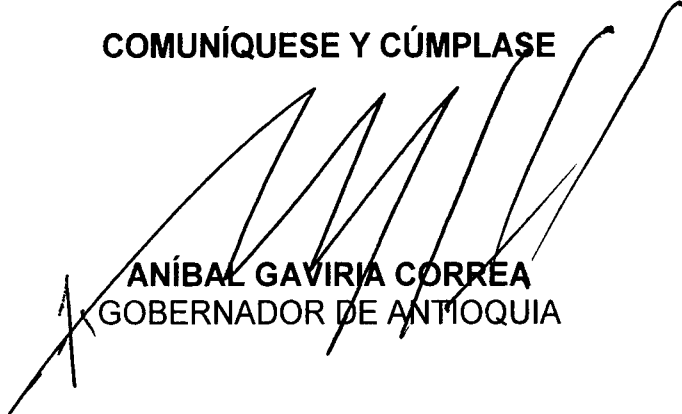
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **RODRIGO DE JESUS ARDILA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

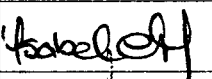




71.491.531, al cargo de **GERENTE GENERAL (LNR)**, de **RENTING DE ANTIOQUIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuya sigla es **RENTAN**, a partir del día **29 de junio de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejía Flórez - Contratista		29/6/23
Revisó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario		29/6/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal		29/06/23.
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		29-06-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		29-6-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			